



Berri, Ana María

Malgioglio, José María

Di Nenzo, Mónica

Díaz, Liliana Patricia

Rabinowicz, Sebastián

Giménez, Ariel

Tríbolo, Joaquín

Instituto de Investigaciones Teóricas y Aplicadas, Escuela de Contabilidad

LOS FUNDAMENTOS TEÓRICOS SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL QUE SUBYACEN EN LOS ACTUALES ESTÁNDARES INTERNACIONALES

1 Introducción

El presente trabajo está enmarcado dentro del Proyecto cuatrienal (2012/2015) de investigación denominado "Fundamentos teóricos de la información no financiera" radicado en la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la UNR.

Su objetivo general es comprobar los fundamentos teóricos que explican la necesidad de divulgación de información contable sobre Responsabilidad Social (en adelante RS), que subyace en las herramientas comunicacionales existentes en el mercado.

En este documento y producto de la labor de investigación se analiza una muestra a la que se considera representativa, constituida por cinco estándares de prestigio internacional sobre RS, a saber:

- a) GRI
- b) SA8000
- c) Serie AA1000
- d) ISO 26000
- e) Indicadores ETHOS-IARSE

El camino metodológico fue el siguiente:

1. en primer lugar se indaga para cada uno de ellos, el escenario que promovió su creación como estándar
2. en segundo lugar, bajo un proceso de inferencia, se identifican los posibles fundamentos teóricos que subyacen en las distintas herramientas comunicacionales analizadas.

2 Distintos estándares internacionales

2.1 Global Reporting Initiative

Para poder identificar cuáles son los fundamentos teóricos sobre RS que subyacen en la Global Reporting Initiative (GRI) es indispensable como paso inicial conocer su historia, para luego por inferencia descubrir las posibles teorías que respaldaron su accionar.



Con este propósito se analiza el documento titulado PUNTOS DE PARTIDA: LA ELABORACION DE MEMORIAS DE SOSTENIBILIDAD DE GRI: UN LENGUAJE COMUN PARA UN FUTURO COMUN - 2012 GRI

En él se describe un escenario mundial, donde distintos canales de comunicación masiva ponían en evidencia la necesidad de encontrar soluciones a problemas cada vez de mayor envergadura, que fustigaban a la población mundial.

En busca de soluciones surgen asociaciones comunitarias para la seguridad en los barrios y para conseguir mejores escuelas, para mejorar las condiciones sociales de la mujer, para defender el medio ambiente, para convencer a los ciudadanos de la importancia de reciclar, para apoyar la libertad religiosa; surgen ciudadanos que protestan contra la guerra o que la apoyan y que se manifiestan a favor de la transparencia o la corrupción.

En el mundo de los negocios afloran cooperativas de producción, instituto de gobierno corporativo para las empresas, redes para compradores de producto de comercio justo, certificaciones de tipo social y ambiental, organizaciones a favor de los derechos de los consumidores, etc.

En resumen, ciudadanos de todo tipo se implican para cambiar la situación del mundo. Se observa un contexto representado por exigencias de la sociedad civil y de los movimientos de los consumidores, a la que se suma una situación cambiante en el mundo de los negocios (por ejemplo en lo relativo al acceso a los recursos naturales y a la introducción de nuevas habilidades profesionales) cuestiones que determinan modelos de hacer negocios diferentes.

Por todo lo anterior las empresas y otras organizaciones han tenido que adaptar sus productos, servicios, procesos de toma de decisiones y sistemas de gestión.

Para facilitar el análisis de esta evolución se pueden identificar tres etapas:

La primera, hasta los años 70, en donde los gobiernos eran los interpelados, dentro de esta etapa aparecen las primeras grandes ONGs internacionales. La actividad radicaba en recopilar datos y verificar los límites del modelo de desarrollo general imperante en el momento.

Entre los años 60 y 70, los pioneros del movimiento de la sociedad civil fundaron organizaciones internacionales como Amnesty International, World Wildlife Fund (WWF), Friends of the Earth y Greenpeace, algunos de ellos con participación nacional.

En la segunda etapa, surge el vínculo entre cuestiones sociales y medioambientales, entre los 80 y 90, la mirada se centra en el mundo de los negocios.

Se inicia la búsqueda de un modelo de desarrollo sostenible, que abarque los aspectos sociales, económicos y medioambientales.

Las catástrofes medioambientales de gran escala, los movimientos políticos cada vez más numerosos y los informes internacionales sobre las condiciones del medioambiente y de la sociedad, desarrollaron una nueva generación de ONGs.

Este nuevo movimiento aportó transparencia y ética al debate, defendió la necesidad de alianzas locales, regionales e internacionales para lograr atender los problemas, evidenció el poder de la presión de los consumidores como mecánica para alcanzar cambios; e inició el debate sobre la necesidad de un nuevo modelo de desarrollo sostenible, que abarque cuestiones sociales, económicas y medioambientales.

El mundo de los negocios formaba parte de la solución.

En este contexto se fundó la Global Reporting Initiative en 1997, un proyecto dependiente de CERES, una red nacional con base en Boston (EE.UU), que agrupaba a inversores, or-



ganizaciones medioambientales y otros grupos de interés público que trabajaban con las empresas y los inversores para abordar las demandas de la sostenibilidad, como por ejemplo el calentamiento global.

En 2002 GRI pasó a ser una ONG internacional independiente con sede en Ámsterdam (Países Bajos). Su principal función era poner en marcha un proceso multisectorial en el que participasen diversos grupos de interés para la formulación de directrices en tres dimensiones social, económica y medio ambiental en pos de la sostenibilidad, dando paso al nacimiento de las Memorias de Sostenibilidad.

Pero, ¿qué tipo de memoria de sostenibilidad ofrece la transparencia necesaria para construir soluciones económicas sostenibles? ¿Qué contenidos son útiles? ¿Y en qué formato/s?

Para comenzar este nuevo programa de investigación, GRI presenta The Transparent Economy (La Economía Transparente), la primera publicación de la Serie Explorations de GRI.

El documento presenta unos estimulantes resultados de la investigación liderada por Volans, en colaboración con otras organizaciones y personas particulares.

Etzion y Ferraro (2011) sostienen como GRI comenzó enfatizando las similitudes entre las memorias de sostenibilidad y los mejores informes financieros actuales, como demuestra la alineación inicial con instituciones como el International Accounting Standards Board (IASB) y el Financial Accounting Standards Board (FASB)

Esto desembocó en la adopción de principios como la materialidad, la comparabilidad, la totalidad y la oportunidad temporal.

Pero con el paso del tiempo GRI comienza a distanciarse de las analogías del sector estrictamente financiero poniendo énfasis más en las diferencias que a las similitudes.

El gobierno corporativo, la divulgación de la información y la participación de los grupos de interés son factores críticos para el futuro.

Una vez relatado el proceso de gestación del GRI, cabe abordar un proceso de inferencia, con el objeto de identificar la existencia de líneas de pensamientos teóricas que fundamenten su accionar.

Inmersos ya en este proceso, es así como se advierte que las nuevas exigencias de la sociedad manifiestan la existencia de un nuevo "contrato social" en virtud del cual no es suficiente que las empresas obtengan un máximo beneficio para los accionistas, sino que además las organizaciones deben alinear sus intereses con los de la sociedad para poder mantener su "licencia para operar". En este contexto se fundó Global Reporting Initiative en donde subyace la *Teoría de la Legitimidad*.

Por otra parte la preocupación del GRI por encontrar respuesta a las demandas de la sociedad en su conjunto, evidencia también la presencia de la *Teoría de la Agencia* la cual manifiesta como la comunidad se convierte en "mandante del agente" al exigir información sobre la utilización de los recursos que ella le confía, requiriendo de los organismos de gestión mayor información.

Otra de las teorías con fuerte presencia en GRI es la *Teoría de los Stakeholders* o enfoque pluralista, la cual sostiene que la relación accionistas-directivos no es la única importante, siendo el objetivo de la empresa la creación de riqueza para todos los grupos de interés involucrados.

Es así como la última versión de la Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad denominada G4 enfatiza en que las organizaciones se centren en aquellos asuntos que resultan materiales para su actividad y sus principales grupos de interés. Sus Principios para



determinar el contenido de la memoria son prueba cabal de la relevancia que le proporciona este estándar a todos los grupos que participan en la gestión de la RS.

El primero de los cuatro Principios para determinar el contenido de la memoria lleva por título "Participación de los grupos de interés" y en lo relativo a su contenido se expresa "La organización ha de indicar cuáles son sus grupos de interés y explicar cómo ha respondido a sus expectativas e intereses razonables". Define a los grupos de interés como las entidades o individuos a los que las actividades, los productos o los servicios de la organización pueden afectar de manera significativa, y cuyas acciones pueden impactar dentro de lo razonable a la capacidad de la organización para desarrollar con éxito sus estrategias y alcanzar sus objetivos.

Este principio del GRI determina claramente que las expectativas y los intereses razonables de los grupos de interés son una referencia fundamental para muchas de las decisiones que se toman al elaborar la memoria, demostrando de esta manera que la *Teoría de los Stakeholders* es una de las teorías que fundamentan con mayor peso la necesidad de una mayor comunicación responsable en los tres ámbitos social, económico y ambiental.

2.2 SA 8000 (Social Accountability International)

Esta normativa fue desarrollada en Estados Unidos de Norte América con su primera edición en el año 1997 bajo la denominación de CEPAA (Council on Economic Priorities Accreditation Agency). Luego sufrió modificaciones siendo la última versión la del año 2008.

Como el mismo cuerpo lo especifica en su presentación, se trata de una norma uniforme y auditable mediante sistema de certificación por terceras partes.

Tal como lo detallan López Cabarcos y Vázquez Rodríguez (2003) la SA8000 tiene dos particularidades: es la primera norma en diseñar un sistema auditable y certificable para evaluar condiciones mínimas de relaciones laborales entre empresario y trabajador, y además promueve prácticas de trabajo aceptables partiendo de principios internacionales aplicables a los derechos humanos según convenios de la OIT, Carta de los Derechos del Niño y Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU.

Como complemento de la misma se emite un Documento Guía SA 8000 con el objeto de ayudar a explicar esa normativa y su aplicación, ofreciendo ejemplos de métodos para verificar su cumplimiento, constituyendo entonces un manual para auditores y para las compañías.

La temática abordada por esta normativa está circunscripta fundamentalmente a la relación de los entes con su personal, es decir abarca solamente uno de los tres aspectos que conforman la temática de la responsabilidad social organizacional, ya que se refiere al aspecto social sin ocuparse de los económicos y ambientales.

Po lo tanto, los elementos normativos se basan en tres cuerpos dispositivos fundamentales:

- La legislación nacional
- Los instrumentos internacionales de derechos humanos
- Los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)-

Cuando se refiere a legislación nacional se entiende que es la que regula toda la actividad que abarca las relaciones entes/empleados del país de radicación de los mismos, siendo los otros instrumentos de conocido alcance del aspecto social en el ámbito internacional. Así, cuando la norma detalla su propuesta y alcance dice que su "objetivo es ofrecer una norma



basada en Instrumentos Internacionales de derechos humanos y legislación laboral que proteja y faculte a todo el personal bajo control e influencia de la empresa". Luego hace alusión a la verificación a través de un proceso de evidencia y agrega que cumpliendo con los requisitos de la RS permitirá a la organización desarrollar políticas diversas para gestionar los temas que pretende controlar como así también realizar los procedimientos y prácticas de acuerdo a los principios y requisitos normativos.

En cuanto a su composición esta normativa presenta cuatro ítems que permiten interpretar cabalmente su contenido e intencionalidad. En primer lugar plantea el Propósito y Alcance, explicando que tiene como objetivo ofrecer una norma basada en instrumentos internacionales de derechos humanos además de la legislación laboral para que proteja y faculte a todo el personal correspondiente a la empresa. A continuación, previo a aclarar que se trata de una normativa verificable, afirma que, cumplir con los requisitos de responsabilidad social permitirá, en primer término, desarrollar, mantener e implementar políticas y procedimientos para gestionar temas a controlar, y en segundo lugar demostrar la existencia de políticas, procedimientos y prácticas de la organización de acuerdo a los requisitos de la norma.

En el segundo ítem, que denomina Elementos Normativos y su Interpretación, hace referencia a los instrumentos internacionales que conforman todo el universo de la normativa. En esa descripción detalla la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, la Convención de las Naciones Unidas sobre Eliminación de Todas Formas de Discriminación contra la Mujer, Convención de las Naciones Unidas sobre Eliminación de Todas Formas de Discriminación Racial y trece de las Convenciones y Recomendaciones de la OIT, todas estas referidas a prohibiciones y derechos vinculados con las relaciones laborales.

En el ítem siguiente se refiere a Definiciones, y pasa a detallar y precisar términos que hacen a la materia específica de la norma en las que, además de ocuparse de los conceptos y sujetos principales de la relación laboral, incluyen otros que hacen al tema como compañía, proveedores y subcontratista y también sub proveedores. Finalmente, el último ítem se dedica a los Requisitos de Responsabilidad Social, estableciendo criterios para cada uno de ellos y haciendo un extenso y detallado listado de situaciones que son específicas de la materia y que merecen ser descriptas para su correcta observancia.

Como puede apreciarse, la norma SA8000 se refiere casi exclusivamente a aspectos contemplados en la relación laboral entre empleador y empleados y, como se ha expresado, esta relación se enmarca en un enfoque puramente social.

Una vez analizada la tipicidad de este estándar, cabe en esta instancia del presente trabajo abordar bajo un proceso de inferencia (igual procedimiento empleado con el resto de los estándares), la existencia de líneas de pensamientos teóricas que fundamenten su accionar.

En primer lugar se analiza la Teoría de la Agencia la cual contiene caracterizaciones que podrían haber sido utilizadas como base para la elaboración de los conceptos que comprenden la norma en cuestión. Si bien esta teoría descansa en la relación, a través de un contrato inversores-administradores, Tua Pereda (1995) sostiene que se produce una evolución del concepto incorporado a la responsabilidad social, convirtiéndose en mandante del agente la comunidad en general, donde los objetivos no son sólo económicos sino también sociales. Ahora bien, la organización maneja recursos humanos y también materiales. Surge por lo tanto una responsabilidad pública ante la comunidad y, consecuentemente, el contrato de la agencia trasciende la sola relación entre agente e inversores y lo convierte en un instrumento más amplio.

Se advierte entonces un cambio en cuanto a quien es el titular del derecho a la información, ya que deja de ser exclusividad del accionista para convertirse en un deber que tiene el agente hacia todos aquellos que tienen un interés en la misma (Tua Pereda 1995). En con-



cordancia con estos conceptos, y teniendo en cuenta la importancia de los instrumentos que han sido considerados por la norma SA8000 para su elaboración, y la implicancia que los mismos tienen en cuanto a los derechos sociales, en este caso enfocados desde el punto de vista relación empleador-empleados, no cabe duda alguna que es la sociedad toda la que debe ser informada acerca del comportamiento de la organización respecto de esa relación y del cumplimiento de las disposiciones de orden y alcance universal.

Otra teoría que contiene algunos conceptos que están estrechamente vinculados a los objetivos que plantea la normativa SA8000 es la Teoría de los Stakeholders, puesto que en su enfoque la relación accionistas-directivos no es la única importante ya que el fin principal de la empresa es la creación de riqueza neta pero para todos los agentes involucrados, no sólo para los accionistas y no exclusivamente de naturaleza financiera (Alvarez Etxeberria 2009). Si aceptamos que llamamos stakeholders a los grupos primarios sociales, es decir que tienen intereses directamente relacionados con la actuación de la organización, sean estos accionistas, proveedores, clientes, empleados y residentes de la comunidad en la cual desarrolla su actividad, se observa que existe un impacto directo sobre la compañía.

Se advierte entonces que el concepto de esta teoría establece una diferencia entre el punto de vista tradicional de la gerencia basado en la teoría neoclásica y el punto de vista de la teoría financiera contemporánea, que lo es también de la economía política, en lo relacionado a responsabilidades y roles que debe observar la gerencia, ya que estos roles amplían la obligación de la empresa ante los múltiples interesados en tomar conocimiento de los principales aspectos financieros y económicos. Pero no sólo ello, sino también los relacionados con el medio ambiente y con los grupos sociales de referencia, y en estos últimos reside fundamentalmente el objeto del presente análisis acerca de la vinculación entre la teoría de los Stakeholders y la norma SA8000, ya que el conjunto de los empleados de la organización son principales interesados en la forma en que ellos están relacionados con ésta.

2.3 Serie de normas de Accountability AA1000

La serie de normas Accountability 1000 (AA1000) ha sido elaborada por el ISEA (Institute for Social and Ethical Accountability), una organización internacional sin ánimo de lucro fundada en 1996 con la participación de multinacionales, organizaciones no gubernamentales, académicos y empresas consultoras.

Sus principios surgieron por primera vez en el año 1999. A partir de este momento se realizaron consultas y debates, el resultado fue el compromiso sustentado en los principios básicos de inclusividad, relevancia, y capacidad de respuesta.

La norma AA1000APS (2008) fue el producto de un consenso con precedente en las normas AA1000AS (2003) Normas de Aseguramiento, y AA1000SES (2005) Norma de compromiso con los grupos de interés.

Las particularidades que se destacan son las siguientes:

- a) Cubre todos los resultados de la organización, económicos, sociales y ambientales, es decir el desempeño sostenible.
- b) Examina cómo una organización conoce, comprende e integra a los diferentes grupos de interés.
- c) Se centra de manera especial en las partes interesadas y en la precisión de la información que se provee, así como en las políticas de la organización y el cumplimiento de las regulaciones obligatorias.
- d) Establece los criterios para el aseguramiento de las declaraciones públicas, de forma que se fomente la credibilidad de los reportes de sostenibilidad.



- e) Evalúa la información proporcionada a las partes interesadas con respecto a la capacidad de la organización de dar respuesta a sus inquietudes, puesto que interpreta la acción de reportar como evidencia de un compromiso permanente con ellas.

Cada una de estas particularidades se ha inspirado en principios, que fueron definidos, explicado y enunciados sus criterios rectores. Ellos son:

Principio de inclusividad:

La organización deberá ser inclusiva y acepta su "accountability" sobre aquellos que genera impacto y sobre los que tiene impacto. Destaca el concepto de grupo de interés, como aquellos individuos, grupos de individuos u organizaciones que afectan y/o pueden ser afectados por las actividades, productos o servicios y desempeño asociados a una organización, a los cuales la organización debe comprender sus necesidades y preocupaciones e implicarse con ellos.

La inclusividad requiere de un proceso definido de implicación y participación que proporcione una relación completa y equilibrada, que genere como resultado, estrategias, planes, acciones y consecuencias que traten y respondan a los asuntos e impactos desde una perspectiva responsable.

Principio de relevancia:

Consiste en determinar la relevancia e importancia de un asunto para la organización y sus grupos de interés. Será relevante si influye en las acciones, decisiones y desempeño de una organización o de sus grupos de interés. Una organización necesita incorporar la información correcta de fuentes correctas, siendo ella información adicional a la financiera, sobre factores impulsores de sostenibilidad no financiero y su impacto en los grupos de interés, siempre considerando las expectativas de estos grupos.

Principio de la capacidad de respuesta:

La capacidad de respuesta refleja cómo una organización responde a sus grupos de interés y es responsable por ellos. Esto puede incluir el establecimiento de políticas, objetivos y metas, estructuras de gobierno, sistema y procesos de gestión, planes de acción, compromiso con los grupos de interés, medición y control del desempeño o aseguramiento. La organización debe comunicar las respuestas de forma que sean consistentes con las necesidades y expectativas de los grupos de interés, con el objetivo que estos puedan tomar decisiones con la suficiente información y además debe poner en funcionamiento las competencias, capacidades y procesos necesarios para conseguir las respuestas en las que se ha comprometido.

De acuerdo a nuestra postura interpretativa y exploratoria esta norma está íntimamente relacionada con la **teoría de los stakeholders o grupos de interés**.

Siguiendo a Balaguer Franch y otros (2007, pp 18-19) este enfoque considera, utilizando como argumento el business case (razón de ser empresarial) de la Responsabilidad Social Empresaria, una concepción de la actividad empresarial que se le agrega valor al accionista pero se hace por las relaciones que mantienen con los grupos de interés siendo ellos consumidores, empleados, proveedores, gobiernos, competidores, defensores del medio ambiente, organizaciones no gubernamentales, instituciones financieras tendiendo a construir relaciones duraderas, y de largo plazo.



Señalan los autores que el modelo clásico está implícito en esta teoría friedmanita o “neoliberal”, por ir más allá de la empresa por y para los beneficios, de la empresa por y para los accionistas, haciendo hincapié que los objetivos económicos coexisten con los objetivos sociales representados en la pluralidad de los actores interesados. También nos pronostican que es fundamental que la empresa u organización compartan creencias y valores en la relación con los stakeholders, que se denomina “orientación al mercado”, esto posibilitará el compromiso responsable. Citan a Kohli, et al(1993), al que refieren estos términos, por la triple tarea de obtener información del mercado, diseminarla y responder a la misma. Al observar los principios rectores del estándar AA1000 APS 2008, de inclusión, relevancia de la información y capacidad de generar respuesta se afirma la impronta de la teoría indicada.

La norma AA1000 APS 2008 está sustentada en la capacidad de dar respuesta que tiene la empresa, que será posible siempre que existen otros que la demanden. Esta tarea de rendir cuentas debe ser transparente para que los grupos de interés establezcan un depósito de credibilidad que será útil para afianzar la relación con las partes (Rovira Val, 2012,169).

La norma AA1000 APS 2008 está basada en la participación y en la interacción del conjunto de actores involucrados, siendo el centro la organización; a esta se la concibe como un sistema abierto que capta, procesa información y también la brinda, propiedad de modelo socioeconómico donde se ubica la teoría de los grupos de interés centrados en la organización.

La AA1000 APS 2008 se fundamenta también en la teoría de los partícipes centrada en la organización y en la rendición de cuentas; ambas siguen los enunciados de teoría política económica de John Stuart Mill propulsor de un liberalismo económico estricto en el que la libertad personal y de empresa sean las leyes que gobiernen las relaciones sociales.

2.4 Norma Internacional ISO 26000

La Norma Internacional ISO 26000, guía de RS fue publicada en el año 2010, y desarrollada por ISO (International Standard Organization). Es el resultado del consenso entre expertos internacionales representante de los principales grupos de interés y está diseñada para animar y fomentar la implantación de las mejores prácticas de responsabilidad social a nivel internacional. Es para todo tipo de organización independiente del tamaño y ubicación. ISO 26000 no es una norma de sistema de gestión, no es adecuada ni pretende servir para propósitos de certificación, o uso regulatorio o contractual. Es útil para promover un entendimiento común en el campo de la responsabilidad social. Lleva implícito cierta flexibilidad y el valor estará dado por el reconocimiento que le otorgue la organización que la adopte.

Converge en la ISO 26000, un enfoque holístico y una interdependencia como base de sus enunciaciones. Donde los ejes a atender son derechos humanos, prácticas laborales, medio ambiente, prácticas justas de operación, asuntos de consumidores, participación activa y desarrollo de la comunidad, que giran sobre el concepto de organización y gobernanza de la organización.

Producto de la labor de investigación se infiere que la teoría que subyace en este estándar es **la teoría de legitimidad**. Esta afirmación se apoya en la conclusión sobre esta teoría del trabajo anterior (Malgioglio, y otros, 2013), donde se sostiene la existencia de un “*contrato social*” en virtual del cual las instituciones, deben alinear sus intereses con los de la so-



ciudad y actuar en forma consecuente con ellos, para poder mantener su licencia para operar.

Para ello utilizará **diferentes estrategias**. En caso de no hacerlo la percepción de esta situación por la sociedad implicará la rescisión de ese contrato y se materializará en el abandono de los clientes, proveedores, sanciones del Estado y disminución de la oferta de trabajo entre otras. En este caso, la mayor divulgación de información buscará acortar la brecha existente entre la percepción que la sociedad tiene de la organización y el comportamiento esperado (Husillos Carques, 2007).

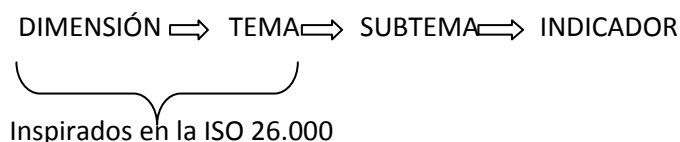
Del respeto a la legislación y los acuerdos que establecen sus propios principios y valores, la empresa se adapta a su entorno social en busca de **legitimación**, de no hacerlo así, le puede acarrear una serie importante de problemas (legales o de tipo social), que podrían ir desde la pérdida de confianza y credibilidad hasta el pago de multas o sanciones por su falta de lealtad y compromiso para con la sociedad (Medina y otros ,2010)

La **legitimación** del sistema de valores en el que la empresa se constituye debe estar muy por encima de las propias tradiciones y expectativas que la sociedad tiene y debe adaptarse constantemente a su dinamismo, requerimientos y preferencias garantizando la atención inmediata de las necesidades de cada uno de los participantes, e incluso excediendo las perspectivas sociales (que quizá sean muy cambiantes) y a las que deberá anticiparse oportunamente con una actuación proactiva adecuada (Ibíd)

2.5 Indicadores Ethos – larse para negocios sustentables y responsables

Los indicadores ETHOS-IARSE PARA NEGOCIOS SUSTENTABLES Y RESPONSABLES, fueron desarrollados de manera convergente con distintas iniciativas (ABNT ISO 26.000, Directrices del GRI, CDP-Proyecciones de Revelación de Carbono-). Esta nueva generación permite producir reportes que facilitan el uso de otras iniciativas o herramientas de gestión.

El método empleado es:



Inicialmente ETHOS:

- Cuestiones de Profundidad.
 - Cuestiones Binarias.
 - Cuestiones Cuantitativas. ⇔ OPCIONALES. Son respondidas en
- } OBLIGATORIAS para elaboración
De Reportes de Diagnóstico.

La etapa de Planeamiento.

Cuenta con un SISTEMA ON-LINE: gratuito para todas las empresas. Al aplicar los indicadores, la empresa recibe un REPORTE DE DIAGNÓSTICO sobre su desempeño en cada una de las dimensiones del cuestionario y una comparación con los resultados de otras empresas de su mismo sector o las que siguieron el mismo criterio en el proceso de aplicación.

Este sistema proporciona: Reporte de Diagnóstico, Orientación para la selección de los estadíos más adecuados, Nuevos Reportes que apoyan la gestión de información en formatos



de GRI G4, CDP, ISO 26.000, PACTO GLOBAL (para uso interno o divulgación a partes interesadas). Solo las empresas asociadas a ETHOS tienen una funcionalidad exclusiva que les ayudará a elaborar la rendición de cuentas en RSE/Sostenibilidad.

En cuanto a las Cuestiones Cuantitativas están basadas, en gran parte, en las Directrices G4 para la elaboración de Reportes de Sustentabilidad de Global Reporting Initiative (GRI). La respuesta a estas cuestiones es opcional, aunque se recomienda, porque captan, de forma objetiva, el desempeño de la empresa sobre las cuestiones presentadas a lo largo de todo el cuestionario. Las cuestiones cuantitativas están disponibles para ser completadas por las empresas luego de aplicar a los Indicadores Ethos, en el módulo de Planeamiento.

Se observan cuatro 4 grandes DIMENSIONES:

DIMENSIÓN: VISIÓN Y ESTRATEGIA.

DIMENSIÓN: GOBIERNO CORPORATIVO Y GESTIÓN.

DIMENSIÓN: SOCIAL.

DIMENSIÓN: AMBIENTAL.

A través de la dimensión GOBIERNO CORPORATIVO Y GESTIÓN se define el estilo de gobierno y la conducta, siendo éstos los principales ejes de una organización, ya que son los responsables de dirigir la atención de todos y de cada uno (empleados, proveedores, clientes, accionistas y otras partes interesadas) a los objetivos comunes de la empresa y su responsabilidad con la sociedad. Dentro de esta dimensión también se encuentra la Rendición de Cuentas, tratándose de uno de los principios fundamentales de la RSE, utilizando el término (accountability) (responsabilidad) en lugar de (stewardship) (administración) refiriéndose a la responsabilidad del gerente/directivos de la organización de rendir cuentas a todas las partes interesadas y ya no, solamente a los inversores y acreedores. Es por ello que, a través de esta concepción, se amplía el "mandante" del agente/gerente/directivo.

Estas razones permiten inferir que subyace la teoría de agencia y la teoría de las señales (ambas tienen una estrecha relación).

A través de la dimensión SOCIAL subyace la teoría de los stakeholders, reconociendo que existen distintas partes o grupos de interés que son influenciados por la organización y ésta a su vez es influenciada por ellos. Deja en claro que el objetivo de la empresa es crear valor o riqueza para todos los agentes involucrados y no solamente para los accionistas o propietarios del capital. Lo materializa a través de los temas: Derechos Humanos, Práctica Laborales, Cuestiones relativas al Consumidor, Relación con la comunidad y participación en su desarrollo.

A través de la dimensión AMBIENTAL, también se detecta la teoría de los stakeholders, ya que esta teoría clasifica al ambiente/naturaleza como un grupo primario no social, ocupándose de temas como: Cambio Climático, Gestión y Monitoreo de los impactos sobre los servicios eco sistémicos y los Impactos causados por el Consumo.

Subyace la teoría de la legitimidad, en todos aquellos indicadores en los que exigen responsabilidad por parte de todos los integrantes de la cadena de valor (proveedores, clientes o consumidores), siendo éstos los que le otorgan la "licencia para operar" a la organización.



3 Conclusiones

Trabajos de investigación anteriores relacionados con el Proyecto de referencia, han reconocido la existencia de líneas de pensamiento teóricas, que tratan de brindar respuesta a la necesidad de mayor divulgación de información contable sobre RS; la contrastación empírica, como resultado del presente documento, llevada a cabo mediante el análisis de los distintos estándares internacionales de RS, evidencian claramente como las razones que impulsaron su creación se focalizaron en la necesidad de encontrar respuesta a las demandas de una sociedad que clama por mayor ética, justicia, respeto y equidad.

Los estándares se visualizan como producto de una labor participativa y consensuada entre numerosos actores, pluralista y representativa, con el máximo objetivo de asegurar una propuesta no sesgada y por ende con capacidad de convertirse en generalmente aceptados.

Con esta visión, cada una de estas herramientas comunicacionales ha elaborado principios, guías, estructuras, conceptualizaciones, tratando de posicionarse en el mercado de la comunicación en busca de un liderazgo, reconociendo que su capacidad de respuesta a las demandas globales sería su brújula.

En todo este proceso se evidencia la participación de los fundamentos teóricos analizados, la teoría de la legitimidad, la de los stakeholders, la de la Agencia, la de las Señales, la de la Economía Política, irrumpen en este contexto, pero amalgamadas, sustentándose, complementándose una a otras.

Es así como, los estándares internacionales de comunicación sobre RS se encuentran inmersos en un proceso de labor continua y verificación para poder lograr:

- responder a las demandas de la sociedad (legitimación)
- ampliar la información a todos los grupos de interés (stakeholders),
- capacidad de rendición de cuentas por los recursos que el agente (la organización informante) administra (teoría de la Agencia),
- aumentar la cantidad de información logrando confiabilidad (teoría de las Señales),
- demostrar como la comunicación contable responde a un contexto social, económico y político (Economía Política de la Contabilidad)

Este documento de investigación, demuestra a través de la contrastación empírica, como las líneas de pensamiento teóricas que explican la necesidad de divulgación de información sobre RS, no actúan en solitario, se articulan dentro los estándares internacionales de RS, fundamentando la necesidad de aumentar el espectro de información contable en lo social, económico y ambiental, para una correcta toma de decisiones acorde al actual paradigma de la Contabilidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALVAREZ ETXEBERRIA, I. (2009): "Las memorias de sustentabilidad: un instrumento para la gestión de la sustentabilidad". Revista Española de Financiación y Contabilidad, Vol. XXXVIII, N° 144, pag.677 a 697.



- Balaguer Franch, M. y Otros. (2007) "La Responsabilidad Social de la Empresa" Valencia, Ed. Generalitat Valenciana.

Disponible en:

http://www.indi.gva.es/portal/export/sites/default/contenidos/Documentos_Publicaciones/Informacion_General_Documentos/Responsabilidad_Social_Empresa.pdf
(14/07/2014)

- Dror Etzion y Fabrizio Ferraro, The role of analogy in the institutionalization of sustainability reporting, Organization Science, 22 de enero de 2010
- GLOBAL REPORTING INITIATIVE (GRI) (2012), Colecciones de Aprendizaje de GRI: "La elaboración de memorias de sostenibilidad de GRI: Un lenguaje común para un futuro común", archivo en pdf en www.globalreporting.org
- GLOBAL REPORTING INITIATIVE (GRI G4) (2013), Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad Versión 4.0, archivo en pdf en www.globalreporting.org
- Indicadores ETHOS – IARSE para negocios sustentables y responsables (2014) disponible en www.iarse.org
- LOPEZ COBARCOS, M.A., VAZQUEZ RODRIGUEZ, P. (2003): "SA 8000. La era de las conquistas sociales" Esic Market, ISSN 0212-1867, Nº 114, 2003. Pag. 135 a 160. Fundación Dialnet. Universidad de La Rioja, España.
- Medina Celis, Laura Margarita y otros. (2010) Teorías sobre responsabilidad social de la empresa. México. Foro Virtual de Contabilidad Ambiental y Social. Facultad de Ciencias Económicas, UBA.

Disponible

en:

http://www.econ.uba.ar/www/institutos/secretaradeinv/ForoContabilidadAmbiental/resumen/R_Medina_Celis_Teorias_sobre_la_RSE.pdf (15/07/2014)

- Rovira Val, María Rosa (2012) "Transparencia y rendición de cuentas en las entidades no lucrativas. Barcelona. Revista de Contabilidad y Dirección. Volumen 14 Año 2012 pp 159-181

Disponible

http://www.accid.org/revista/documents/Transparencia_y_rendicion_de_cuenta_en_las_Entidades_No_Lucrativas..pdf (14/07/2014)

- SA 8000 – Social Accountability International (SAI), 2008
- Serie de normas AA1000 Disponible en: www.accountibility21.net
- TUA PEREDA, J. (1988). Evolución del concepto de Contabilidad a través de sus definiciones. XXV Años de Contabilidad Universitaria en España, homenaje al Dr. D. Mario Pifarré Riera. Ministerio de Hacienda, Instituto de Planificación Contable, Madrid, 1988, 895-956. Incluido en el libro Lecturas de Teoría e Investigación Contable (1995). Recopilación de artículos del autor. Centro Interamericano Jurídico-Financiero. Medellín (Colombia).
- Volans y GRI (2011) La economía transparente disponible en www.globalreporting.org